



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 143-2016-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 22 de Noviembre de 2016.

1VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 22 de Noviembre del año 2016, con el voto unánime de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, mediante Oficio N° 790-2016/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 15 de noviembre de 2016, el Gerente General Regional del Gobierno Regional Huancavelica, remite al pleno del Consejo Regional el expediente solicitando se apruebe la autorización para suscripción de convenio interinstitucional entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Municipalidad Distrital de Acobambilla para la co – ejecución del proyecto Mejoramiento e implementación de los servicios de educación secundaria de la I.E Cesar Vallejo Mendoza, del centro poblado de Viñas.

Que, conforme dispone la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es facultad del Gobernador Regional la suscripción de convenios en representación del Gobierno Regional, por el cual se devuelve el expediente para su trámite correspondiente, recomendando la incorporación del proyecto aludido en el PIA – 2017.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 143-2016-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 22 de Noviembre de 2016.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Devolver el expediente y sus anexos a la Gerencia General Regional, para su trámite correspondiente conforme dispone la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Exhortar al Ejecutivo Regional la incorporación del proyecto: Mejoramiento e implementación de los servicios de educación secundaria de la I.E Cesar Vallejo Mendoza, del centro poblado de Viñas, distrito de Acobambilla.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

DIOGENES ANCCASI MARTINEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL